

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., nueve (09) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2019-00125
Demandante:	HELBER BERNAL CASALLAS
Demandado:	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL
Asunto:	CORRE TRASLADO SOLICITUD DE DESISTIMIENTO

Conforme al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la solicitud de desistimiento elevada por la apoderada de la parte demandante, obrante a folio 29, el Despacho dispone:

1. Correr traslado al NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, del desistimiento de la demanda elevado por la apoderada de la parte demandante el 18 de junio de 2019, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuarto del artículo 316 del Código General del Proceso¹.
2. Vencido el término anterior, ingrésese el expediente al Despacho para adoptar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en estado electrónico No. <u>63</u> de fecha <u>12/08/19</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria, <u>Em</u> 11001-33-35-013-2019-00125

¹ De la solicitud del demandante se correrá traslado al demandado por tres (3) días y, en caso de oposición, el